



Consejos para la Educación Especial y la Intervención Temprana durante la Pandemia COVID-19

Niños con discapacidades, desde nacimiento hasta los 22 años de edad, tienen el derecho de recibir una educación pública apropiada y gratuita (FAPE). De acuerdo al Departamento de Educación de los Estados Unidos, durante la pandemia de COVID-19 en la medida de lo posible, los niños con discapacidades deben seguir recibiendo sus servicios del Programa de Educación Individualizado (IEP)/Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP).¹ En la medida que no se puedan proporcionar todos los servicios y la colocación del IEP/IFSP de un niño debido a los cierres de escuelas o centros regionales causados por el brote, un equipo IEP/IFSP debe ser convocado para determinar cuales servicios se pueden proporcionar, cuales pueden proporcionarse a través de métodos adicionales o alternativos, y de cual otra forma que cubran las necesidades educativas relacionadas con la discapacidad del niño durante la crisis.²

Un equipo de IEP puede considerar opciones de aprendizaje a distancia en el IEP/IFSP de un niño incluyendo instrucciones en línea o virtuales, llamadas telefónicas instructivas, y cualquier otra actividad de acuerdo al currículo del niño.³ Modificaciones y servicios relacionados a la discapacidad que pueden ser efectivamente proveídos en línea incluyen extensiones de tiempo para tareas, materiales de lectura accesibles, y algunos tipos de servicios de habla y lenguaje por medio de video conferencias.⁴ Los equipos también pueden determinar en muchos casos los proveedores de instrucciones del niño, teniendo las herramientas y materiales modificados que ayuden a apoyar al niño. Un programa educacional modificado y IEP/IFSP deben ser únicamente diseñados por un equipo calificado que incluya sus profesores de educación especial y generales y/o cualquier proveedor de servicios (por ejemplo, el patólogo de habla y lenguaje).⁵

El padre de un niño o el tutor de derechos educativos nombrado por la corte tienen el derecho de participar de manera significativa en el proceso de IEP/IFSP.⁶ Los equipos IEP/IFSP no es requerido que se reúnan en persona y pueden utilizar la tecnología para asegurar la participación significativa de

¹ 34 C.F.R. Sections 300.101, 300.201; DOE Guidance March 2020, pages 2, 7.

² DOE Guidance March 2020, page 2.

³ DOE Guidance March 2020, page 5.

⁴ Department of Education Guidance, Office for Civil Rights, Office of Special Education and Rehabilitation Services, Supplemental Fact Sheet Addressing the Risk of Covid-19 in Preschool, Elementary and Secondary schools (March 21, 2020), hereinafter "DOE/OCR Guidance March 21, 2020", found at <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/frontpage/faq/rr/policyguidance/Supple%20Fact%20Sheet%203.21.20%20FINAL.pdf>.

⁵ 34 C.F.R. Section 300.116; DOE Guidance March 2020, page 4.

⁶ 34 C.F.R. Section 300.322, 300.342(d)-(e); California Education Code Sections 56341(b), 56343(c), 56400.4(b)..

los padres.⁷ Llevar a cabo un IEP/IFSP con el personal pertinente y los padres permite una oportunidad de lograr un acuerdo sobre los servicios que se proporcionarían durante el cierre de la escuela.⁸

Los siguientes consejos pueden ser usados por los padres para abogar por el apoyo de IEP/IFSP de su hijo durante el brote.

- Solicite, por escrito, que su escuela/centro regional convoque una reunión IEP/IFSP, virtual o telefónicamente, para discutir las necesidades de aprendizaje a distancia de su hijo.
- Solicite que su hijo reciba una computadora portátil, tableta u otro aparato electrónico, más una conexión a internet suficiente, para que pueda acceder a las oportunidades de aprendizaje a distancia.
- Considere la capacidad de atención de su hijo y la habilidad para enfocarse. Considere su horario de trabajo, la necesidad de cuidar de otros niños o miembros de la familia, o cualquier otra necesidad familiar que usted debe cumplir. Considere su habilidad de proveer un ambiente tranquilo para que su hijo pueda acceder a los recursos de aprendizaje a distancia y la disponibilidad de apoyar a su hijo mientras acceden a los servicios. Considere cual entrenamiento y materiales usted pueda necesitar para apoyar a su hijo, incluyendo apoyo traduciendo del Inglés al Español.

Con todo eso en mente:

- Trabaje con su equipo de IEP/IFSP para identificar que servicios su hijo tiene derecho en su IEP/IFSP que todavía pueden ser suministrados. Por ejemplo, muchos servicios, incluyendo terapia habla y lenguaje, terapia ocupacional (OT), o servicios de salud mental/consejería, pueden ser suministrados por medio de telesalud/virtualmente. Para estos tipos de servicios, considere:
 - Solicitar la cantidad completa del servicio durante la crisis COVID-19 que su hijo recibió antes del cierre de la escuela/centro regional;
 - Ya sea que la frecuencia o duración de los servicios deba ser modificada (por ejemplo, una sesión de 60 minutos por semana puede convertirse en 2 sesiones separadas de 30 minutos para adaptarse a los modelos de maestros virtuales y las necesidades de atención/enfoque del niño;
 - Ya sea que deba ser modificado el tipo de escenario (por ejemplo, grupo grande, grupo pequeño, individual) en el que el servicio es proporcionado;

⁷ Department of Education, Office for Civil Rights, Fact Sheet: Addressing the Risk of Covid-19 in Schools While Protecting the Civil Rights of Students (March 16, 2020), hereinafter "DOE/OCR Guidance March 16, 2020" found at <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/ocr-coronavirus-fact-sheet.pdf>, page 3.

⁸ DOE Guidance March 2020, page 5.

- Ya sea que, los padres and el profesor principal durante el brote, requieran tiempo de consulta con el proveedor profesional de su hijo para entender como satisfacer sus necesidades entre sesiones; pida que esta consulta de padres sea agregada en el documento de IEP/IFSP; y
- Si su distrito no puede proporcionar el servicio requerido de IEP/IFSP debido a la escasez de personal, solicite que estos servicios sean proporcionados por una agencia no pública.
- Para terapias de servicio de habla y lenguaje,
 - La Asociación Americana de Habla-Lenguaje-Audición⁹ sugiere que el uso de la práctica telesalud debe ser equivalente a la calidad de los servicios proveídos en persona. Debe tener a consideración las necesidades específicas del niño (por ejemplo, la habilidad del niño para mantener la atención, tolerancia a estar sentado, el nivel del funcionamiento cognitivo, y las habilidades visuales y de escucha). El ambiente del niño en el cual la telesalud será realizada es también importante incluir una habitación tranquila con buena iluminación y distracciones mínimas. La tecnología utilizada para la práctica de telesalud debería proporcionar una calidad óptima de transmisión de audio y video.
 - Si los servicios de habla y lenguaje van a ser proporcionados para su hijo por un acuerdo del equipo de IEP/IFSP, solicite que esto sea documentado por escrito en el IEP/IFSP. Solicite consulta de padres para proveer retroalimentación que discuta las preocupaciones sobre el progreso de su hijo o como la practica de telesalud está ocurriendo.
- Para servicios de terapia ocupacional,
 - La Asociación Americana de Terapia Ocupacional¹⁰ orienta que los servicios OT durante COVID-19 podrían incluir instrucciones en línea y virtuales, llamadas y actividades instructivas, servicios proporcionados en un lugar alternativo, o posiblemente servicios proporcionados en el hogar de un estudiante.
 - Utilizando sistemas de comunicación por video, los instructores pueden realizar las mismas actividades que realizarían en persona, además el apoyo de un adulto con el niño ayudaría para facilitar dichas actividades.
 - Un kit de herramientas de OT/contenedor sensorial puede también ser esencial para lograr que OT a distancia sea un éxito (por ejemplo, accesorio para sujetar lápiz, espaciador de dedos, libro de escritura a mano con líneas espaciadas apropiadamente para la edad y nivel de habilidad de un niño, pizarra/tiza/esponjas; varias herramientas

⁹ <https://www.asha.org/Practice/Telepractice-Services-and-Coronavirus/>

¹⁰ <https://www.aota.org/Advocacy-Policy/State-Policy/StateNews/2020/Provision-School-Based-Coronavirus.aspx>.

para el proceso sensorial como masilla “silly putty”, bandas terapéuticas, plastilina “Playdoh”, mantas o chalecos pesados). Considere solicitar que se le proporcione cualquiera de las herramientas/dispositivos sensoriales actualmente en el IEP/IFSP para identificar nuevas herramientas requeridas para entregar/acceder con éxito los servicios de OT a distancia.¹¹

- Cantidades innumerables de actividades adicionales de OT en casa se pueden encontrar a través de búsquedas en Google.
- Para niños con necesidades de comportamiento, considere:
 - Si las necesidades de su hijo son graves en el entorno del hogar o hay un alto potencial de retroceso grave, y requiera que los servicios de 1:1 en persona continúen, sin dejar de cumplir con el distanciamiento social y otras precauciones de salud. Si el distrito no puede continuar con el personal de un asistente conductual 1:1, solicite que este servicio sea proporcionado por una agencia no pública.
 - Si la consulta con el proveedor/padre más herramientas satisface las necesidades de comportamiento de su hijo en el hogar. Por ejemplo, la consulta paterna semanal podría ser utilizada para compartir técnicas de comportamiento que la escuela ha encontrado ser exitosas con el niño, revisar sistemas de recompensa de comportamiento, discutir y documentar las necesidades de conducta, etc.
 - Si la continua consulta de padres/proveedores será necesaria para eventualmente hacer la transición de su hijo/a de vuelta a la escuela con éxito.
 - Para los jóvenes en hogares de grupo, tanto el personal de la escuela y del hogar puede coordinar los servicios para satisfacer las necesidades del niño incluyendo privacidad y consulta entre los proveedores.
- La instrucción académica especializada (SAI) puede ser el servicio ‘más difícil’ de proveer de una manera valiosa a la distancia. La severidad de la necesidad del estudiante, aulas más pequeñas, aprendizaje en grupos pequeños, instrucción individualizada, y modificaciones y acomodaciones en colocaciones de educación general juegan un papel para determinar qué tipos de aprendizaje a distancia serán efectivos para un niño con discapacidad.
 - Si su hijo recibe SAI del Programa de Especialistas en Recursos (RSP), considere si su hijo pudiese acceder a todos los servicios de SAI actualmente previstos en su IEP. Considere si el grupo pequeño o 1:1 SAI cumpliría las necesidades de su hijo, teniendo en cuenta la necesidad de instrucción académica de su hijo, así como la interacción social con otros estudiantes a través de plataformas de aprendizaje a distancia. Considere pedirle al proveedor que se una a las sesiones virtuales de aprendizaje de educación general a las que su hijo está asistiendo y luego hacer una sesión separada

¹¹ Un ejemplo es Presence Learning: <https://www.presencelearning.com/schools/online-occupational-therapy-ot/>.

1:1 o en un grupo pequeño. Considere si el proveedor pudiese consultar con el maestro de educación general sobre la mejor manera de abordar las necesidades de su hijo bajo estas condiciones.

- Si su hijo recibe SAI Clase de Día Especial (SDC), considere qué cantidad de servicios de SAI podría beneficiarse de manera realista en un día, teniendo en cuenta su necesidad de descansos, la capacidad de interactuar eficazmente con la tecnología, la necesidad de interacción social con otros estudiantes y su capacidad para apoyar a su hijo a medida que aprenden. Considere que tipo de instrucciones de habilidades cotidianas su hijo necesita para cumplir con las metas diarias de IEP.
- Considere qué tipos de instrucción académica se puede proporcionar a través de programas de software, especialmente si este programa fue utilizado para servir a su hijo mientras estaba en la escuela. Así como las escuelas tienen dificultades para proporcionar un plan de estudios adoptado por el estado o de habilidades fundamentales, este puede ser un gran momento para desarrollar esas habilidades básicas de lectura, escritura y matemáticas en las que su hijo puede estar atrasado. Estas habilidades fundamentales se encuentran en muchos programas en línea.
- Servicios de estimulación infantil para niños 0-3: Dependiendo de las necesidades, habilidades y edad del niño, los servicios de estimulación infantil podrían ser proporcionados virtualmente o por consulta con los padres para servir como un sustituto exitoso.
- Servicios Centralizados (Center Based Services) para niños de 0 a 3 años: Considere la edad de su hijo, la cantidad de tiempo que razonablemente podría participar en la instrucción virtual y su capacidad para apoyarlo. Los programas de Servicios Centralizados suelen abordar retrasos en el desarrollo global y/o se centran en gran medida en el desarrollo social con sus compañeros. Considere las razones por las que su hijo recibe Servicios Centralizados. Por ejemplo, si su hijo está trabajando en sus habilidades sociales, la telesalud en grupos pequeños/aprendizaje virtual con un proveedor calificado podría ser proporcionada con un pequeño grupo de niños de diferentes lugares. Si el niño está trabajando en compartir, un maestro calificado podría facilitar las actividades entre el niño elegible y otros niños en el hogar. Considere qué tipos de instrucción de desarrollo se pueden proporcionar a través de programas de software.
- La orientación federal hace referencia que los niños con discapacidades pueden ser elegibles para servicios compensatorios según lo determinen de manera individual sus equipos IFSP¹² y IEP¹³ debido a cualquier retraso en la prestación de servicios o la toma de decisiones sobre cómo proporcionar servicios. Los servicios compensatorios deben ser discutidos en una

¹² 34 C.F.R. Section 303.342(b)(1); DOE Guidance March 2020, page 7.

¹³ DOE/OCR Guidance March 21, 2020, page 2

reunión del IEP/IFSP después de que los centros regionales y las escuelas reabran. Para estar preparado y asegurarse de que su hijo reciba los servicios compensatorios que se le deben, mantenga un registro de los servicios que se le proporcionan a su hijo, incluyendo la fecha, hora, duración de los servicios y quién suministró el servicio.

- Al firmar un IEP/IFSP de aprendizaje a distancia, considere incluir "palabras claves" aclarando que está dispuesto a aceptar los servicios ofrecidos debido a la pandemia, pero que no está renunciando a su derecho a ningún servicio compensatorio que se le deben a su hijo. **"Doy mi consentimiento** a estos servicios interinos del IEP/IFSP para fines de implementación sólo debido a la pandemia COVID-19 que causa cierres de escuelas/centros regionales. **El último acuerdo** de mi hijo en el IEP/IFSP **está fechado xx/xx/xx. No estoy de acuerdo con ningún cambio** en este IEP/IFSP. **Me reservo mi derecho** a buscar servicios compensatorios basados en la colocación, los servicios y los apoyos enumerados en el IEP/IFSP xx/xx/xx."

FOR MORE INFORMATION:

KIDS-ALLIANCE.ORG | J.ROWLAND@KIDS-ALLIANCE.ORG | 213.368.6010